



BASES DE PROMOCION
CONDOMINIO TERRANOVA
LOTEO TERRANOVA
PROMOCION ENTRE AMIGOS

El presente documento contiene las bases de la campaña promocional que la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA PLAENGE CHILE LIMITADA** oferta al público en general, consistente en la venta o enajenación de las unidades y lotes que componen los Proyectos Inmobiliarios denominados **CONDOMINIO TERRANOVA y LOTE O TERRANOVA**, todos ubicados en la comuna de Temuco.

PRIMERO: Fundamentos:

La sociedad "Inversiones e Inmobiliaria Plaenge Chile Limitada", Rol Único Tributario N° 76.152.061-k, en adelante también "la Inmobiliaria", ofrece la promoción denominada Promoción Entre Amigos, a realizarse desde el día 1º de Marzo de 2020 al 31 de Diciembre de 2022, ambos inclusive. Esta promoción consiste en premiar a quienes entreguen un referido (familiar, amigo, conocido, etc.) a la Inmobiliaria y, dentro del plazo antes indicado, este referido concrete la compra de una unidad o lote en los proyectos **CONDOMINIO TERRANOVA y LOTE O TERRANOVA**, dentro del plazo de tres meses contados desde que se registre al referido en el sistema GCI de la Inmobiliaria.

SEGUNDO: Para efecto de las Bases se entenderá:

Uno) **La Inmobiliaria:**

La sociedad "Inversiones e Inmobiliaria Plaenge Chile Limitada", Rol Único Tributario N° 76.152.061-K.-

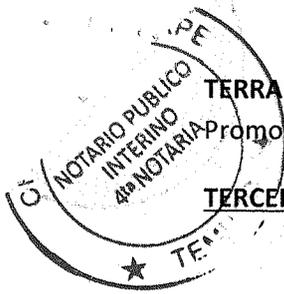
Dos) **Los Proyectos:**

Proyecto Inmobiliario **CONDOMINIO TERRANOVA**, ubicado en calle Sendero de Estrellas N° 05785, comuna y ciudad de Temuco.-

Proyecto Inmobiliario **LOTE O TERRANOVA**, ubicado en Sendero de Estrellas N°05705, comuna y ciudad de Temuco.-

Tres) **El Beneficiario:**

Todas las personas naturales residentes en Chile que recomienden o refieran nuevos clientes a la Inmobiliaria y este referido concrete la compra de una unidad o lote en los proyectos **CONDOMINIO**



TERRANOVA y LOTE O TERRANOVA, en los términos y condiciones que señalan estas “Bases de Promoción”.

TERCERO: Términos y condiciones de la Promoción: “Promoción entre Amigos”.

1.- Descripción general de la promoción

1.1. La promoción “Entre Amigos” tiene como objetivo premiar a quienes entreguen un referido (familiar, amigo, conocido, etc.) a la Inmobiliaria y este referido concrete la compra de una unidad o lote, dentro del plazo de tres meses contados desde que se registre al referido en el sistema GCI de la Inmobiliaria en los proyectos **CONDominio TERRANOVA y LOTE O TERRANOVA**.

1.2. La promoción no depende de sorteos, concursos u operaciones similares y cumple con la legislación vigente.

2. ¿Quiénes pueden participar?

2.1. Todas las personas naturales residentes en Chile que recomienden o refieran nuevos clientes a **INVERSIONES E INMOBILIARIA PLAENGE CHILE LIMITADA**.

3. ¿Cómo funciona la promoción?

3.1. El cliente o potencial cliente de **INVERSIONES E INMOBILIARIA PLAENGE CHILE LIMITADA** recomienda o refiere un nuevo potencial comprador para los proyectos **CONDominio TERRANOVA y LOTE O TERRANOVA**.

3.2. Si la recomendación cumple con todos los requisitos del reglamento de esta promoción y el referido concreta la compra de una casa o vivienda dentro del plazo de tres meses contados desde que se registre al referido en el sistema GCI de la Inmobiliaria en los proyectos **CONDominio TERRANOVA y LOTE O TERRANOVA**, la persona que lo refirió se gana una “Gift Card”.

4. Cómo participar

4.1. Los datos de los referidos deben ser entregados directamente a los integrantes del equipo de ventas de la Inmobiliaria.

5. Vigencia

5.1. La promoción es exclusiva para los proyectos **CONDominio TERRANOVA y LOTE O TERRANOVA**, y tendrá una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2022 inclusive.



NOTA 01: La promoción puede ser modificada, suspendida o cancelada en cualquier momento a criterio exclusivo de **INVERSIONES E INMOBILIARIA PLAENGE CHILE LIMITADA**. En caso de que la Inmobiliaria decida modificar, suspender o cancelar esta promoción, lo comunicará previa y públicamente, aclarando desde ya que cualquier decisión se ajustará a la legislación vigente.

6. Premio

6.1. El premio vigente consiste en una gift card por la suma de \$100.000.- (cien mil pesos).

7. Entrega del Premio

7.1. La entrega del premio se realizará dentro de un plazo de hasta 60 días después de suscrita la compraventa por parte del respectivo referido y siempre que ésta se suscriba dentro del plazo de tres meses contados desde que se registre al referido en el sistema GCI de la Inmobiliaria.

7.2. El ganador recibirá el premio en la Sala de Ventas de los proyectos comprendidos en esta Promoción.

7.3. El premio deberá ser retirado personalmente por el beneficiario en el plazo fatal de 15 días corridos desde que la inmobiliaria le de aviso al respecto mediante correo electrónico dirigido a la dirección de correo proporcionada por el beneficiario. Si el premio no es retirado dentro del plazo antedicho, se entenderá que el beneficiario ha desistido de él y no podrá exigirlo con posterioridad.

8. ¿Qué se considera un referido?

Aquellas personas que hayan concretado la compra de una unidad o lote dentro del plazo de tres meses contados desde que se registre al referido en el sistema GCI de la Inmobiliaria, y que pueden ser:

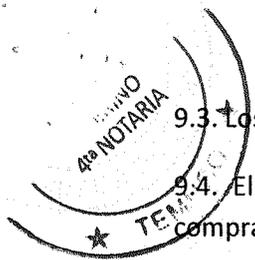
8.1. Nuevos contactos (personas no registradas en el sistema gestión de clientes de la Inmobiliaria), solo si en la primera entrevista que sostengan con un ejecutivo de ventas de la Inmobiliaria hayan indicado que es un referido e identificaron a la persona que los refirió, y habiéndose dejado constancia de esa circunstancia en el primer evento informado en el sistema de gestión de cliente de la Inmobiliaria.

8.2. Los nombres ya registrados en el sistema de gestión de clientes de la Inmobiliaria, con más de 3 meses sin contacto.

9. ¿Qué no se considera un referido?

9.1. Los clientes que hayan firmado reserva o contrato de promesa de compraventa.

9.2. Nuevos contactos (personas no registradas en el sistema gestión de clientes de la Inmobiliaria), que en la primera entrevista que sostengan con un ejecutivo de ventas de la Inmobiliaria no hubieren indicado que es un referido ni identificaron a la persona que los refirió, sin que se haya dejado constancia de esa circunstancia en el primer evento informado en el sistema de gestión de cliente de la Inmobiliaria.



9.3. Los nombres que ya fueron referidos por otra persona.

9.4. El cónyuge, conviviente civil, o pareja estable de otro interesado, promitente comprador o comprador.

10. Información importante

10.1. El premio es válido por referido que concreta la compra de una casa o vivienda dentro del plazo de tres meses contados desde que se registre al referido en el sistema GCI de la Inmobiliaria y no tiene relación con la cantidad de unidades o lotes comprados (Ejemplo: si María refirió a José, y José compró 5 casas, María tiene derecho a un solo premio).

10.2. Cada persona puede entregar hasta 5 referidos. Cuando uno de los referidos compra una unidad o lote, este es automáticamente excluido de la lista de contactos de la persona en el sistema de gestión de clientes de la Inmobiliaria, quedando un puesto vacante para que la persona entregue un nuevo referido.

10.3. La promoción "**Entre Amigos**" no está vinculada a ninguna otra promoción vigente de **INVERSIONES E INMOBILIARIA PLAENGE CHILE LIMITADA**, por lo que sus beneficios no son acumulativos.

10.4. En ningún caso se realizará la conversión del premio en dinero. El premio no es negociable y es intransferible.

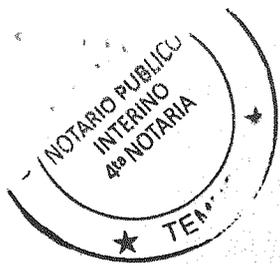
10.5. **INVERSIONES E INMOBILIARIA PLAENGE CHILE LIMITADA** se reserva el derecho de usar para fines administrativos, promocionales y comerciales toda la información, el nombre y la imagen de los participantes de esta promoción, con renuncia a ellas, cualquier pago, de conformidad con la normativa vigente.

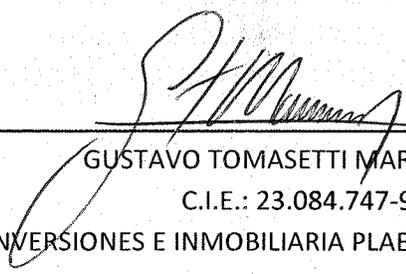
10.6. Toda la información contenida en la base de datos será propiedad de **INVERSIONES E INMOBILIARIA PLAENGE CHILE LIMITADA** y puede ser utilizado para ventas y marketing.

10.7. El premio será válido, solo si en el primer evento informado en sistema de gestión de cliente de la Inmobiliaria, es mencionado como referido y éste concreta la compra de una unidad o lote dentro del plazo de tres meses contados desde que se registre al referido en el sistema GCI de la Inmobiliaria.

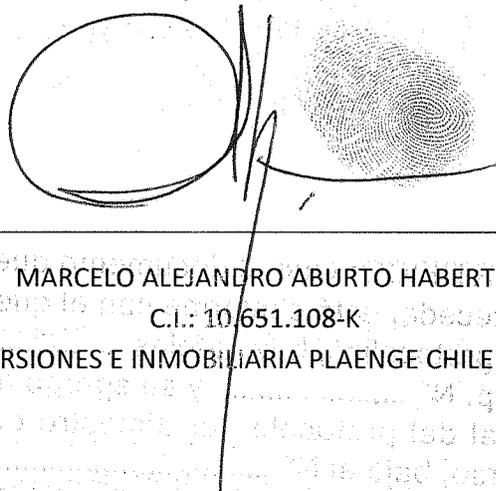
4.- Se faculta al portador del presente instrumento, de sus anexos y documentación complementaria, para requerir y firmar su protocolización ante Notario Público

5.- **PERSONERÍA:** La personería de **don Gustavo Tomasetti Marcondes** y **don Marcelo Alejandro Aburto Habert**, para actuar en representación de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA PLAENGE CHILE LIMITADA**, consta de escritura pública de fecha 10 de Agosto de 2017, otorgada en la Notaria de Temuco de don Carlos Alarcón Ramírez.



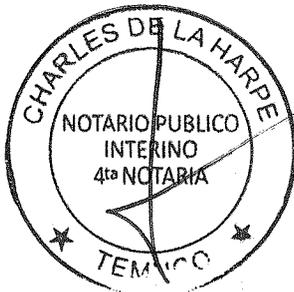

GUSTAVO TOMASETTI MARCONDES
C.I.E.: 23.084.747-9
p.p. INVERSIONES E INMOBILIARIA PLAENGE CHILE LIMITADA




MARCELO ALEJANDRO ABURTO HABERT
C.I.: 10.651.108-K
p.p. INVERSIONES E INMOBILIARIA PLAENGE CHILE LIMITADA



Autorizo la firma de la vuelta de don **MARCELO ALEJANDRO ABURTO HABERT C.I. 10.651.108-K**
GUSTAVO TOMASETTI MARCONDES C.I.Nº23.084.747-9, Ambos en representación de
INVERSIONES E INMOVILIARIA PLAENGE CHILE LIMITADA RUT. 76.152.061-K.- Temuco, 11 de
Marzo de 2020.-



CERTIFICO: Que el documento que
antecede, está conforme con el que
se protocolizó, hoy, a fojas11594
Rep. N°1611..... y se agregó al
final del protocolo del Bimestre en
curso, bajo el N°1110.....
Temuco,11 de 03 de 2020





4ª NOTARIA TEMUCO
CHARLES DE LA HARPE PALMA
NOTARIO PÚBLICO INTERINO



-once mil quinientos noventa y cuatro

fs. 11.594.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

CHARLES DE LA HARPE PALMA
NOTARIO PÚBLICO INTERINO. TEMUCO.
Registro de Instrumentos Públicos. Repertorio N° 1611 - 2020
Bimestre II

PROTOCOLIZACION

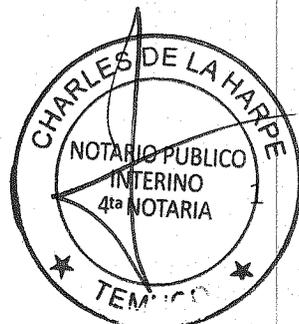
BASES DE LA PROMOCION

CONDominio TERRANOVA

LOTEO TERRANOVA

PROMOCION ENTRE AMIGOS

EN LA CIUDAD DE TEMUCO, República de Chile, a once de
Marzo del año dos mil veinte, ante mí, **CHARLES DE LA
HARPE PALMA**, Abogado, Notario Público Interino de la
Cuarta Notaria de Temuco, correspondiente a la
agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas,
Vilcún, Melipeuco, Cunco, y Freire, con oficio en esta
ciudad de Temuco, calle Claro Solar numero ochocientos
treinta y uno, según consta del Decreto Económico
dictado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de
Temuco, el veintisiete de Febrero del dos mil veinte,
Protocolizado en esta Notaría, Repertorio número mil
doscientos treinta y ocho guión dos mil veinte, y
agregado al final del presente Protocolo de Instrumentos
Públicos bajo el número seiscientos treinta y uno, a



1 requerimiento de don **GUSTAVO TOMASETTI MARCONDES**,
2 brasileño, casado, Ingeniero Civil, cédula de identidad
3 Extranjero número veintitrés millones ochenta y cuatro
4 mil setecientos cuarenta y siete guion nueve,
5 domiciliado en calle Reush número trescientos sesenta y
6 seis, de la ciudad de Temuco, procedo a protocolizar el
7 siguiente documento: **BASES DE LA PROMOCION CONDOMINIO**
8 **TERRANOVA LOTEO TERRANOVA PROMOCION ENTRE AMIGOS.-**
9 Inversiones e Inmobiliaria Plaenge Chile Limitada, la
10 Inmobiliaria ofrece promoción denominada Promoción Entre
11 Amigos, a realizarse desde el día 1° de Marzo de 2020 al
12 31 de Diciembre de 2022, ambos inclusive. Esta promoción
13 consiste en premiar a quienes entreguen un referido
14 (familiar, amigo, conocido, etc.) a la Inmobiliaria y,
15 dentro del plazo este referido concrete la compra de la
16 unidad o lote en los proyectos CONDOMINIO TERRANOVA Y
17 LOTEO TERRANOVA, dentro del pazo de 3 meses desde que se
18 registre al referido en el sistema GCI de la
19 Inmobiliaria. Documento que consta de cinco fojas
20 escritas por su anverso; y que dejo agregado al final
21 del presente protocolo con el número 1110.- **ANOTADA EN**
22 **EL REPERTORIO CON EL NUMERO MIL SEISCIENTOS ONCE GUION**
23 **DOS MIL VEINTE.- Doy Fe.- (nfl. - 2)**



CERTIFICO: que esta copia
esta conforme con su original
que he tenido a la vista

16 MAR 2020

CHARLES DE LA HARPE
Notario Público
Interino

